



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF EJERCITO LIBERTADOR, PUTAENDO.**

**RESOLUCIÓN EX. N° 3446 /**

**VALPARAISO, 16 NOV 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de fecha 16 de Febrero de 2017, que realiza el llamado nacional 2017 para postulación de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por los Títulos I, II y III, que considera personas discapacitadas, adulto mayor, eficiencia energética y acondicionamiento térmico, entre otros.

La Resolución Exenta N° 9667 (V. y U.) de fecha 9 de Agosto de 2017, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del segundo proceso de postulación, correspondiente al llamado nacional 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado mediante Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de fecha 16 de Febrero de 2017.

El Oficio Ord. N° 172-08393 de fecha 7 de Noviembre de 2017 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto Ejército Libertador de la comuna de Putaendo, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

**CONSIDERANDO:**

El Oficio N° 712/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, mediante la cual el Alcalde de la I. Municipalidad de Putaendo solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto Ejército Libertador de esa comuna, ya que el contratista se encuentra realizando otros proyectos del mismo programa en las provincias de San Felipe y Los Andes, en atención a lo cual dicto la siguiente:



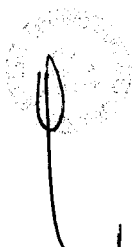
**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**RESOLUCION:**

- 1° Autorízase un nuevo plazo hasta el 28 de Noviembre de 2017, para el inicio de las obras del proyecto Ejército Libertador de la comuna de Putaendo, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**



**NPL/HGC**

**TRANSCRIPCIÓN**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.